

México, sin registros de pacientes por uso de vapeadores

El Financiero

Opinión

De Jefes

18 de julio de 2022

Fuente original:

<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/de-jefes/2022/07/18/mexico-sin-registros-de-pacientes-por-uso-de-vapeadores/>

Donde podría darse un golpe de timón es la prohibición presidencial para la venta de vaporizadores en el país, así como a la alerta sanitaria máxima del 19 de mayo emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) que advierte que el uso de cigarros electrónicos o vapeadores ocasiona graves riesgos a la salud, esto, debido a que a petición de solicitudes de información, la Secretaría de Salud admitió que no tiene registros de algún paciente o deceso en México a causa de EVALI (lesión pulmonar asociada al uso de productos de vaporización), es decir, la lesión en la que se han basado las autoridades mexicanas para lanzar alertas sanitarias y decretos en contra de los vaporizadores ¡No existen!

Por ejemplo, en la solicitud con número de folio 330018722000297 para conocer si el Instituto Nacional de Cardiología (INC), tiene casos confirmados de enfermedades del corazón derivadas del uso de vaporizadores con contenido de acetato vitamina E, informaron que "después de realizar una búsqueda exhaustiva en el sistema" no se encontraron registros.

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) respondió que "se reportan cero registros" de lesiones pulmonares asociados al uso de vaporizadores.

Juan José Cirión Lee, presidente de la organización México y el Mundo Vapeando, afirmó que los datos reportados por las mismas instituciones especializadas de salud echan por la borda los argumentos que han utilizado las autoridades para bloquear estos productos.

Además, a favor de los vapeadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en sesión del pleno el pasado 19 de octubre de 2021, pidió homologar un criterio de tesis y declarar inconstitucional prohibir la venta de los dispositivos.

Por lo pronto se prepara una presentación masiva de amparos contra la decisión presidencial, por lo que el tema del vapeo legal parece revivir.

Alacero presentará informe de desempeño

La Asociación Latinoamericana del Acero (Alacero), liderada en México por Alejandro Wagner, presentará hoy su informe sobre el desempeño de la industria a nivel regional en 2021 con perspectivas para 2022. Resulta que, para este año, la Alacero prevé una caída de 2.1 por ciento del consumo aparente debido a una fuerte recomposición de stock en la cadena de suministro. Aún así, es un buen nivel respecto a los años prepandémicos.

En mayo de este año la producción de acero bruto aumentó un 5.1 por ciento, con respecto al mes anterior, alcanzando las 5.5 millones de toneladas. Mientras que en el acumulado entre enero a mayo la producción alcanzó las 26.1 millones de toneladas, es decir, 1.9 por ciento menos frente al mismo periodo del año pasado.

En volúmenes, la producción de los sectores demandantes de acero está altamente concentrados en Brasil y México, de 83 mil toneladas de acero en 2021, Brasil utilizó cerca de 45 mil y México 24 mil durante el año pasado. Tras el rebote de 2021, el crecimiento está condicionado por el conflicto

entre Rusia y Ucrania.
Sigue litigio Zaga vs Actinver

Actinver, que preside Héctor Madero Rivero, se enfrenta a una contingencia por mil millones de pesos por las medidas cautelares impuestas por un juez tras la denuncia interpuesta por el empresario Rafael Zaga Tawil, que le reclama al grupo financiero responsabilidad civil y fiduciaria, daños y perjuicios, indemnización por daños punitivos, entre otros conceptos.

Además, de acuerdo con la resolución judicial, el banco tiene que registrar en su contabilidad la contingencia que representa dicha responsabilidad y deberá constituir una reserva técnica para afrontar la contingencia de la cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que ya fue notificada.

La demanda se debe a que Rafael Zaga Tawil asegura que de forma unilateral Actinver le suspendió sus facultades para representar al Fideicomiso 3201 que se encontraba en dicha institución, y que estaba en conflicto con terceros.

Al parecer la institución financiera Actinver habría incurrido en responsabilidad frente al denunciante, es decir Zaga Tawil, quien es el Fideicomitente y Fideicomisario del Fideicomiso 3201, motivo por el cual fueron solicitadas, y decretadas, sendas medidas cautelares.